



APRUEBA RECEPCIÓN PROVISORIA SIN
OBSERVACIONES DEL PROYECTO
DENOMINADO "Mejoramiento Escuela F-
1016 de Trupán".

HUÉPIL, 13 de Agosto de 2015.

DECRETO : 02016/2015 /

VISTOS :

- Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N° 1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- El Art. 3 de la Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los órganos de la administración del Estado.
- La Licitación Pública ID 3305-12-LE15 denominada "Mejoramiento Escuela F-1016 de Trupán", adjudicada por Decreto Alcaldicio N° 1408 de 01. 60.2015.
- El Decreto Alcaldicio N° 1668 de fecha 30.06.2015, que aprueba el Contrato de Ejecución de obras del proyecto denominado "Mejoramiento Escuela F-1016 de Trupán", suscrito entre la Municipalidad de Tucapel y la Empresa Construcción e Ingeniería RISCO Ltda., de fecha 16.06.2015, por un monto de \$ 33.689.690.-impuesto incluido.-
- Lo estipulado en el numeral 19 de las B.A.E. del proyecto "Mejoramiento Escuela F-1016 de Trupán".
- El Decreto Alcaldicio N° 1616 de fecha 25.06.2015 que nombra a la Srta. Yohana Andrea Burgos Burgos, Rut [REDACTED] Constructor Civil, Profesional a Contrata, grado 12°, como Inspector Técnico de Obras, en la Dirección de Obras Municipales de Tucapel.
- El Acta de Entrega de Terreno de fecha 02 de Julio de 2015 y un plazo de 30 días corridos para ejecución de las obras.
- La Carta de la Empresa Construcción e Ingeniería RISCO Ltda. de fecha 30.07.2015, que solicita recepción provisoria de la obra "Mejoramiento Escuela F-1016 de Trupán".
- La Boleta de Garantía N° 0269959 de fecha 13.08.2015, por \$ 1.690.000 emitida por el Banco Bci, para caucionar la correcta ejecución del proyecto "Mejoramiento Escuela F-1016 de Trupán", cuyo vencimiento es el 01 de Marzo de 2016.
- EL Acta de Recepción provisoria sin observaciones, emitida por la Comisión Técnica de obras con fecha 12 de Agosto de 2015 al proyecto "Mejoramiento Escuela F-1016 de Trupán".

DECRETO :

- APRUEBA Recepción Provisoria sin observaciones del proyecto denominado **Mejoramiento Escuela F-1016 de Trupán**, según lo señalado en letra j) de los vistos.
- INGRÉSENSE las garantías correspondientes según lo estipulado en las Bases y contrato del proyecto.
- INFÓRMESE, mediante la entrega de una copia del presente Decreto a las todas las partes involucradas

Anótese, Comuníquese y Archívese.



STAVO E. PÉREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE A. FERNÁNDEZ ALISTER
ALCALDE COMUNA DE TUCAPEL

Distribución

- Empresa Constructora
- Secretaría Municipal
- Expediente del proyecto
- Archivo D.O.M.

JAJA/GEPL/RA/AL/15



DIRECTOR
DE
OBRAS
TUCAPEL



ACTA DE RECEPCIÓN PROVISORIA SIN OBSERVACIONES

En Huépil a 12 de Agosto de 2015, se constituyó en el lugar de la Obra, la comisión nombrada por Decreto Alcaldicio N° 01883/2015 de fecha de 30 de Julio del 2015, integrada por:

- DIRECTOR DE OBRAS
- DIRECTORA DE SECPLAN

Para la recepción Provisoria de la Obra "MEJORAMIENTO ESCUELA F 1016. TRUPAN", ejecutada por la Empresa Construcción e Ingeniería Risco Ltda.. RUT [REDACTED] según contrato de obra de fecha 16 del Junio de 2015, por un monto de \$ 33.689.690-, incluida modificaciones según corresponda.

• Fecha de Inicio (entrega de terreno)	02 de Julio del 2015
• Plazo de ejecución (días corridos)	30 días.
• Fecha de Término Contractual	01 de Agosto de 2015
• Fecha de Término Real	30 de Julio de 2015

Se constituye la comisión en terreno y luego de recorrer detenidamente las obras, habiendo verificado el cumplimiento del contrato y en concordancia con las especificaciones técnicas, la comisión otorga Recepción Provisoria Sin Observaciones al proyecto anteriormente individualizado.

Para constancia firman la siguiente acta:


MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DIRECTOR DE OBRAS
RODRIGO ALVAREZ A.
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)


MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DIRECTOR SECPLAN
MARTHA IRIBARREN CATALAN
DIRECTORA DE SECPLAN